

sitario apareció en ellas culpable de la sustracción, y el Director apareció culpable de omisiones y descuidos, que la ocasionaron. A fin de hacer efectiva la responsabilidad del Director, se embargó su hacienda de Jalapilla, que permaneció secuestrada mucho tiempo; y sin embargo de eso, el Monte de Piedad no quedó resarcido de la pérdida sufrida en tal quiebra. Conocidas las tres grandes quiebras de que acabo de hablar, solo agregaré, que el oficial de contaduría, D. Antonio Arellano hizo una estracción fraudulenta el año de 1856, importante cuatro mil trescientos treinta y tres pesos, setenta y cinco centavos; y que de un reconocimiento practicado por el señor oficial mayor del Ministerio de Gobernación, en Octubre de 1872, resultó que el depositario D. Manuel de los Cobos, tenía un descubierto de cinco mil ciento treinta pesos, cuarenta y cinco centavos; pues aunque algunos valuadores han tenido también descubiertos, sobre que han sido de poca importancia, los han reintegrado en su mayor parte, como se ve en el documento de "abonos á las quiebras" que obra en el Apéndice.

El Director Gamboa, que fué quien tuvo mayor quiebra, no sufrió pena corporal ninguna, por haber sido indultado en el primer cumpleaños del Príncipe reinante. D. Juan Centenac, murió en la cárcel casi al ser sentenciado á diez años de presidio: D. Juan Palacios fué sentenciado á seis

años de la misma pena, la cual se le conmutó en igual tiempo de prisión: D. Antonio Arellano cumplió su condena de un año de servicio de cárcel; y D. Manuel Cobos murió preso, ántes de que terminara la causa que se le estaba formando.

Después de aquellas quiebras, ninguna otra se ha resentido en la Casa Matriz. Mas no puedo afirmar lo mismo de las cuatro primeras Sucursales. El error padecido en el nombramiento de algunos empleados, y los robos de que luego hablaré, causaron desfalco en sus fondos; y éste aumentó, por haber subido los sueldos y haberse rebajado el premio al cuatro por ciento, en virtud de una orden suprema. Estos menoscabos, y algunas sustracciones cortas é ilegítimas de dinero, causaron una quiebra que importa \$ 56,795 02. Uniendo los valores de las varias partidas de las diversas quiebras referidas, con las cantidades que importan los robos por asalto, y los descubiertos de menor cuantía, hacen la enorme suma de \$ 276,117 21.

De tiempo en tiempo, han sido robados algunos bienes del Establecimiento, no siempre de la misma especie, pero siempre con perjuicio suyo. El robo primero que aconteció, fué de una parte del archivo, perpetrado por un portero de la casa, que paulatinamente sacaba y vendía libros de cuentas y otros documentos; por lo cual sucedió, que faltando los

datos necesarios, se presentaron muchas dificultades, para glosar las cuentas de D. Manuel Gamboa y depurar su quiebra. Si la extraccion y enajenacion de algunos documentos, no hicieron falta en las operaciones y gobierno del Monte, no sucedió lo mismo con los libros donde estaban asentadas las operaciones de un largo período, en los que constaba la historia de la administracion del fondo en aquellos años.

En el curso de un siglo, que abraza este Informe, acontecieron algunos robos de menor cuantía, cometidos por algunos empleados subalternos del Establecimiento. Unas veces los Directores, atendidas las circunstancias, se limitaron á despedir al empleado culpable, y cargaron lo defraudado á la cuenta de pérdidas; y otras veces, pusieron á los culpables á disposicion de los jueces competentes. Los robos más notables, habidos en tan largo periodo, porque se hicieron con billetes de la misma oficina, para no contar insignificantes raterías, son estos. En 1796, D. José Cruces, empleado del Tribunal de Cuentas, que vino al Montepío á formar la glosa de las de los años anteriores, hurtó algunos billetes, con los cuales cobró \$ 555 31 de sobrantes. Y el meritorio D. Pedro Castro y Virgen, hizo en 1823 otra extraccion de billetes, con los cuales cobró del mismo fondo, la cantidad de \$ 887 37.

Despues de estos robos, no hay noticia de otros que lla-

men la atencion, sino los que se perpetraron en la Sucursal núm. 4. Ellos no fueron perpetrados por empleados, sino por ladrones extraños, que horadaron la casa. Se hicieron en diversas fechas, de dinero y de alhajas depositadas, importantes en junto, una cantidad considerable.

Con el objeto de evitar más quiebras y robos, la Junta Gubernativa dictó desde tiempos remotos, las disposiciones que juzgó mas eficaces: unas son relativas á las quiebras, y otras á los robos con violencia ó á excusas.

A fin de impedir las malversaciones en el dinero ó en las alhajas, ó de conocerlas luego que se cometieran, la Junta Gubernativa dispuso desde 1782, que cada año se hiciera glosa de las cuentas, con lo que frecuentemente se tiene noticia puntual de su giro, y se puede observar cualquiera deficiente, aunque sea pequeño: y en 1815, mandó la misma Junta, que cada mes se hiciera un recuento de las prendas depositadas, para cerciorarse de su conformidad con las entradas constantes en los libros. Y como á esto se agrega la mayor eficacia en el despacho de las oficinas, y el mayor esmero en la eleccion de los empleados que se admiten á servir en ellas; se hacen muy dificultosas las quiebras, al ménos de tan enorme cuantía, como las ya referidas. Y en cuanto á la precaucion y seguridad contra los ladrones extraños, que en el silencio y oscuridad de la noche pudiesen pene-

trar á la casa y á las oficinas, por medio de artificios ó de violencias, se tiene una guardia de seguridad.

Desde los tiempos primitivos del Monte, cuando todavía despachaba en el Colegio de S. Pedro y S. Pablo, tuvo una guardia de cuatro soldados y un cabo: en 1820, el Virey Conde del Venadito la puso de seis soldados, un cabo y un sargento. Así ha estado por muchos años. En el de 1828, á causa del pronunciamiento que estalló en la Acordada, en ese año, y de la insurreccion de la plebe que invadió y saqueó el Parian, las alhajas y dinero del Monte de Piedad corrieron un inminente riesgo. En aquel conflicto, la Autoridad destacó cincuenta hombres de guardia, que defendiesen los intereses del Establecimiento, al mando del capitán D. Joaquin Norzagaray. Los soldados de esa guardia, movidos por el desórden general, abandonaron á su jefe y se llevaron las armas. Este oficial intrépido y pundonoroso quedó en su puesto solo con un soldado, afrontando las acometidas de la plebe, ávida de pillaje y alentada por el que habia consumado en el Parian.

Despues de aquel suceso, siempre que hubo alarma en la Ciudad, la autoridad correspondiente reforzaba la guardia del Montepío; y pasado el peligro, se retiraba el refuerzo y continuaba la guardia ordinaria. En 1837 el Contador notó que no se destacaba la guardia, y ofició á la autoridad militar pa-

ra que se le mandara; y en consecuencia de la peticion volvió á mandarse diariamente la misma guardia. En otra vez que faltó, el Contador volvió á pedirla, y se tornó á mandarla. Desde hace algunos años se ha establecido que dé la guardia el Cuerpo de Inválidos, que por su naturaleza no está empleado en las operaciones activas del ejército de línea.

A más de esta guardia, dispuesta por la autoridad pública, el Establecimiento ha tenido unos guardas que custodian la Casa, especialmente por la noche, y en las azoteas. Para esto se han tenido siempre las armas necesarias, que hace pocos años fué necesario reponer con fusiles modernos, porque se habian envejecido completamente. Esto se hizo con el debido conocimiento de la autoridad militar, quien mandó recoger los fusiles antiguos.

Por último, y para terminar este capítulo, no formaré un duplicado de la cuenta, que se acompaña, de las contribuciones pagadas, y de los préstamos hechos á los diversos Gobiernos de la Nacion; pero sí haré una reseña de lo más notable á este respecto, y de las excepciones que diversos Gobiernos han concedido al Establecimiento. En el siglo pasado no pagó el Monte más que una contribucion en el mes de Agosto de 1791, y fué la decretada por el Virey Conde de Revilla Gigedo, para empedrados y banquetas. Esta con-

tribucion, que importó ventisiete pesos cuatro y medio reales, la pagó el Monte, como dueño de la casa de S. Pedro y S. Pablo. Del año de 1832 en adelante, es cuando el Monte pío ha pagado las contribuciones, que constan en el documento respectivo. La primera vez que se exceptuó al Monte de Piedad del pago de toda contribucion, fué por decreto del Sr. Presidente Juárez, repetido por el Ministro Zarco; y más adelante por el Gobierno Imperial. En 1861 declaró el Gobierno, que el Monte estaba exceptuado del pago de toda contribucion, por ser Establecimiento de Beneficencia pública: en el mismo año, por exigirse el pago de la contribucion de ocho al millar, se ocurrió al Gobierno, y éste ratificó la excepcion: en 1870, se le exigió tambien la contribucion, decretada en 18 de Abril de 1863; y el Gobierno volvió á exceptuarlo, por la misma razon de ser Establecimiento de Beneficencia, declarando que continuaba exceptuado de toda contribucion: tambien fué libertado de la revalidacion que impuso la ley de 19 de Noviembre de 1867, á los bonos de la deuda pública, que fueron revisados por el Gobierno anterior; y por último, en 1869, que por denuncia de un Sr. Aldaz, se exigió el pago de la contribucion de 11 de Marzo de 1867, por el capital de la Caja de ahorros, el Gobierno se conformó con las excepciones de que gozaba el Monte de Piedad.

Las exhibiciones de mayor importancia, hechas por el Monte al Gobierno, han sido éstas: al Sr. Juárez un préstamo de \$ 50,000, en 1863, al salir de esta Capital para el interior de la República: al Ministro de Hacienda, que fungia en México, en los dias del sitio de 1867, una contribucion de \$ 250 diarios, que importó \$ 6,500: al Sr. Juárez, á pocos dias de su regreso, en 1867, \$ 10,000, dando en garantía igual cantidad de bonos de la última emision; y por último, al Sr. Lerdo de Tejada, \$ 20,000 en efectivo, del fondo de restos, \$ 12,485 82, en los bonos del Sr. Juárez, y el completo hasta \$ 32,485 82, en parte de un certificado de la deuda reconocida; cuyo importe fué pagado con escrituras de reconocimiento, sobre la Hacienda de Jaltipa, sita en el Distrito de Cuautitlan, y sobre las accesorias y zaguanes de la Calle de la Providencia.

Entre los documentos que forman el Apéndice, consta la cuenta de contribuciones pagadas y préstamos hechos al Supremo Gobierno.